

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8391

DECRETO 1044/1974, de 28 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Centro «Santa Gema Galgani», ubicado en Madrid, que impartirá enseñanzas de Preescolar y E. G. B., por un presupuesto de contrata de 19.662.451,40 pesetas, que supondrá la creación de 1.040 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por doña Luisa Fernández Gonzalo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Centro «Santa Gema Galgani», ubicado en Madrid, que impartirá enseñanzas de Preescolar y Educación General Básica; por un presupuesto de contrata de diecinueve millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una coma cuarenta pesetas, que supondrá la creación de mil cuarenta puestos escolares, cuyo expediente es promovido por doña Luisa Fernández Gonzalo.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dando en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8392

DECRETO 1045/1974, de 28 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Centro «Montecañada», ubicado en La Cañada (Valencia), que impartirá enseñanzas de E. G. B., por un presupuesto de contrata de 5.220.549,64 pesetas, que supondrá la creación de 200 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Fernando Blat Barrachina.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del centro «Montecañada» ubicado en La Cañada (Valencia), que impartirá enseñanzas de Educación General Básica por un presupuesto de contrata de cinco millones doscientas veinte mil quinientas cuarenta y nueve coma sesenta y cuatro pesetas, que supondrá la creación de doscientos puestos escolares; cuyo expediente es promovido por don Fernando Blat Barrachina.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8393

DECRETO 1046/1974, de 28 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «María Auxiliadora», en la barriada de Inchaurrondo, de San Sebastián, para impartir enseñanzas de E. G. B. y Preescolar, por un presupuesto de contrata de 15.500.000 pesetas, que supondrá la creación de 400 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por el P. Juan Manuel Beobide Cendoya.

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Colegio «María Auxiliadora», en la barriada de Inchaurrondo, de San Sebastián, para impartir enseñanzas de Educación General Básica y Preescolar, por un presupuesto de contrata de quince millones quinientas mil pesetas, que supondrá la creación de cuatrocientos puestos escolares; cuyo expediente es promovido por el P. Juan Manuel Beobide Cendoya.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8394

DECRETO 1047/1974, de 28 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Montealegre», en La Eliana (Valencia), destinado a impartir enseñanzas de Educación General Básica, por un presupuesto de contrata de 11.200.354,16 pesetas, que supondrá la creación de 320 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don José Armero Fajardo y don Heliodoro Blaya Gimeno.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Colegio «Montealegre», en La Eliana (Valencia), destinado a impartir enseñanzas de Educación General Básica, por un presupuesto de contrata de once millones doscientas mil trescientas cincuenta y cuatro coma dieciséis pesetas, que supondrá la creación de trescientos veinte puestos escolares; cuyo expediente es promovido por don José Armero Fajardo y don Heliodoro Blaya Gimeno.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8395

ORDEN de 4 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo, de 5 de octubre de 1973, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Cadahía Vázquez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Cadahía Vázquez contra denegación pre-